

- 5.— Retirar los materiales inservibles como encofrado, cascotes, basuras, etc.
- 6.— Retirar y acopiar la tierra vegetal de la zona que va a ser ocupada por los materiales procedentes de las obras.
- 7.— Reconstrucción de paredes de piedra afectadas.
- 8.— En aquellos tramos en los que la carretera discorra por zonas de gran pendiente se deberán realizar cunetas de guarda y protección, así como un muro de recubrimiento en su base.
- 9.— Acondicionamiento y revegetación de desmontes y terraplenes.
- 10.— Protección de los árboles notables afectados.
- 11.— Implantación vegetal rápida en las zonas más susceptibles de ser erosionadas.
- 12.— Restauración vegetal con especies autóctonas en taludes, cauces, mirador y zonas de parada.

Por último, se establece un programa de vigilancia que incide en las medidas correctoras que se tomarán para evitar impactos no previstos y para lograr la puesta en marcha y la efectividad de las medidas antes citadas. Se enumera al mismo tiempo una serie de actuaciones a realizar. El Estudio finaliza con el presupuesto de las medidas correctoras.

Mérida, 28 de julio de 1994.

El Director de la Agencia  
de Medio Ambiente  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

**RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado del concurso para la realización de las obras de construcción de 25 viviendas en Cáceres (Núcleo de Valdesalor).**

Celebrado concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Cáceres (Núcleo Valdesalor).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado del concurso para la construcción de 25 viviendas en Cáceres (Núcleo Valdesalor). Adjudicándose definitivamente a la empresa O.C.P. Construcciones S.A., por un importe total de 151.118.953 pts., IVA incluido.

Mérida, 10 de agosto de 1994.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92)  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 26 de agosto de 1994, publicando el pliego de condiciones que regirá la subasta para enajenar seis parcelas del Polígono «La Data» en Plasencia.**

Por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26-7-94, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, se acordó aprobar el pliego de condiciones para la enajenación por subasta pública de seis parcelas en el Polígono «La Data» de Plasencia, con arreglo a los siguientes requisitos:

#### OBJETO, DESTINO Y TIPO DE LICITACION.

Enajenación de las siguientes parcelas del Polígono «La Data» de Plasencia, destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares en cualquiera de los regímenes de protección oficial:

Parcela	Superficie m <sup>2</sup>	Tipo de licitación pesetas
R-2	7.800	40.177.800
R-4	22.500	115.897.500
R-6	24.365	125.504.115